GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Zacualpan
S/R Responsable: Mtro. Luis Alberto Gutiérrez Díaz

Plaza Hidalgo S/N, C.P. 51800, Cabecera Municipal **Número de ejemplares impresos: 50** ***VOLUMEN: 0I***	**Zacualpan, México; Viernes 02 de septiembre de 2016** ***No. SA/GM-020/2016***

SUMARIO:

1. **PROEMIO**
2. **ACUERDO DE CABILDO 0162/2016**
3. **PUNTO CINCO; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CUMPLA SUS FUNCIONES INHERENTES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

1. EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **DOS** DE SEPTIEMBRE DEL AÑO **DOS MIL DIECISÉIS,** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTO REGIDOR; C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORA ILDA RONCES RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PUNTO CINCO; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CUMPLA SUS FUNCIONES INHERENTES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

2. **ACUERDO 0162/2016.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES, CON LA FINALIDAD DE QUE LA

CONTRALORÍA MUNICIPAL CUMPLA SUS FUNCIONES INHERENTES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

3. **PUNTO CINCO; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CUMPLA SUS FUNCIONES INHERENTES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.** CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, EN USO DE LA PALABRA EL CONTRALOR INTERNO MUNCIPAL LCC. ARTURO MUNGUÍA MIRELES EXPRESÓ AL CABILDO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 110, 111 Y 112 FRACCIONES II, III, V. VI, VII, XI, XIII, XIV, XV, XVI, Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 12, 13 Y 25DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN Y TESTIFICACIÓN EN DIVERSOS ACTOS QUE REALIZA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN
CONTRALORÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, TIENE ENTRE SUS FUNCIONES PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL MUNICIPAL, FISCALIZAR EL INGRESO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL Y SU CONGRUENCIA CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; LA VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASÍ COMO LA TESTIFICACIÓN EN DIVERSOS ACTOS EN QUE DEBA PARTICIPAR LA MISMA. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS ACTUACIONES SE EFECTUARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. QUE SON DÍAS HÁBILES TODOS LOS DEL AÑO CON EXCLUSIÓN DE LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, Y AQUELLOS QUE SE SEÑALEN EN EL CALENDARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁ DE PUBLICARSE A MÁS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O EN LA DEL MUNICIPIO CUANDO SE TRATE DE CALENDARIO MUNICIPAL. SON HORAS HÁBILES LAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS 9:00 Y 18:00 HORAS.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PUEDEN HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES CUANDO HUBIESE CAUSA URGENTE QUE LO EXIJA.

QUE CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL CUMPLA SUS FUNCIONES INHERENTES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, RESULTA INDISPENSABLE LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES. QUE SON DÍAS INHÁBILES DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2016 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO. 102, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y

PERIODOS VACACIONALES SEÑALADOS EN EL MISMO, EN LOS CUALES NO SE PODRÁN REALIZAR PROMOCIONES Y ACTUACIONES SALVO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCITEN SU FACULTAD PARA HABILITARLOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA TESTIFICACIÓN EN DIVERSOS ACTOS, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE HABILITAN LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y PERIODOS VACACIONALES DEL AÑO 2016, EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN Y TESTIFICACIÓN EN DIVERSOS ACTOS A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN AL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO. “GACETA MUNICIPAL”.

De la Mano con la Gente
Todo es Posible

DADO EN ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO A LOS ***DOS*** DÍAS DEL MES DE ***SEPTIEMBRE*** DE DOS MIL DIECISÉIS.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN
L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES
(RÚBRICA)

LA PUBLICACIÓN SE REALIZA CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 195, 200, 201 Y 202 TERCER PÁRRAFO, DEL LIBRO SEXTO DEL COMPENDIO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DE LA C. L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES, CONTRALOR MUNICIPAL.

ES APICABLE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO HABILITADOS Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO EN LA QUE NOS AUXILIEMOS, ASÍ COMO DEPENDENCIAS DE GOBIERNO EN LA QUE NOS AUXILIAMOS PARA REALIZAR DICHAS NOTIFICACIONES (CORREOS DE MÉXICO).

.Publíquese en los estrados de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Zacualpan, México a 02 de septiembre del 2016.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

De la Mano con la Gente
Todo es Posible